

**RESUMEN EJECUTIVO
EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
(EPG)**

**PROGRAMA FONDO DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD
REGIONAL (FIC-R)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
GOBIERNOS REGIONALES**

PANELISTAS:

**MARÍA ANGÉLICA ROPERT (COORDINADOR/A)
SEBASTIÁN CEA
JORGE DE LA FUENTE
RICARDO LOYOLA**

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un Panel de evaluadores externo e independiente seleccionados vía concurso público y DIPRES no necesariamente comparte la visión y/o totalidad de recomendaciones entregadas

NOVIEMBRE 2019 - JUNIO 2020

PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DE ASIGNACIÓN REGIONAL (FIC-R)
MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO RESPONSABLE: GOBIERNOS REGIONALES Y SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
AÑO DE INICIO: 2008

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un Panel de evaluadores externo e independiente seleccionados vía concurso público y DIPRES no necesariamente comparte la visión y/o totalidad de recomendaciones entregadas.

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2016 – 2019

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2020 A NIVEL NACIONAL: \$ 56.538 (millones)

1. Antecedentes sobre la Evaluación

El Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-R) presenta ciertas particularidades que han condicionado la evaluación de desempeño:

- La especificidad regional del fondo en términos de sus objetivos, criterios de priorización y focalización, procesos y procedimientos de gestión y seguimiento, estructuras organizacionales, entre otros.
- La existencia de una contrapartida institucional constituida por 16 entidades con características organizacionales y de gestión particulares y cuya localización dificulta la interlocución activa con el Panel y el levantamiento y procesamiento de información.
- La no aplicación, por parte de los GORE, del enfoque de marco lógico en el diseño de sus FIC-R implicando que la formulación de las respectivas matrices de marco lógico debió realizarse durante el transcurso de la evaluación.
- La carencia de información respecto, particularmente, a las iniciativas financiadas por el FIC-R y a los productos y resultados del fondo.

Considerando lo anterior, el EPG del Programa FIC-R abarca el análisis, sujeto a la información disponible, de todas las dimensiones evaluativas – eficacia, calidad, eficiencia y economía- a nivel de resultados intermedios y finales tanto de nivel nacional como regional. En esta evaluación no se incluye el análisis evaluativo a nivel de componentes, el análisis técnico de las lógicas vertical y horizontal de las matrices de marco lógico de los FIC-R y el análisis de género .

2. Descripción general del programa

El FIC-R fue creado el año 2008 a través de una provisión presupuestaria de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – en adelante SUBDERE- cuyos recursos provenían del Fondo de Innovación para la Competitividad Nacional asignados y administrados por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Para la distribución de los recursos anuales del FIC-R entre las regiones del país se ha aplicado una fórmula, que se ha mantenido inalterada desde la creación del Programa, y la cual combina factores vinculados con la representatividad del sector minero en la región y factores vinculados con la distribución del FNDR¹.

A partir del año 2015, la provisión FIC-R es incorporada directamente en los presupuestos de los gobiernos regionales- en adelante GORE – estableciéndose que “el Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional es un instrumento efectivo para el establecimiento e implementación de las estrategias regionales de innovación y políticas afines, aprobadas por los gobiernos regionales, las que deben ser coherentes con las

estrategias de desarrollo regional y en concordancia con la estrategia nacional de innovación”².

A su vez, la normativa de nivel nacional que aplica al FIC-R en forma transversal para el período 2016-2019³, estableció que estos recursos debían financiar “estudios, programas y proyectos en determinados destinos” todo lo cual “además debía ser coherente con las estrategias y/o políticas de innovación aprobadas por el Consejo Regional respectivo”. Los destinos permitidos para los recursos del FIC-R abarcan las siguientes áreas⁴: investigación⁵, innovación⁶, difusión y transferencia tecnológica⁷, aceleración del emprendimiento innovador⁸, formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados⁹ fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad¹⁰ y fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador¹¹.

El FIC-R es administrado por el GORE, específicamente, por el órgano ejecutivo (Intendente y la estructura administrativa del GORE) y el Consejo Regional. La operación del fondo, aún cuando se evidencian especificidades a nivel regional, se encuentra regulado por una normativa de nivel nacional común para todos los GOREs.¹²

La asignación del los recursos del FIC-R a iniciativas específicas debe sustentarse, de acuerdo a la normativa vigente, en las orientaciones y lineamientos estratégicos regionales establecidos en sus respectivas Estrategias Regionales de Innovación y políticas afines (ERI). En estos terminos el FIC-R constituye un instrumento de política pública descentralizado, de decisión del nivel regional, pero que debe implementarse considerando los consensos construidos en el territorio, plasmados en los instrumentos de planificación disponibles, tales como estrategias, políticas y planes.

Durante el período 2016-2019, se observan diferencias en el estado de situación de las ERI agrupando a las regiones en las siguientes 3 categorías: regiones con ERI vigentes, regiones con ERI desactualizadas y regiones sin ERI. En la tabla siguiente se identifican las regiones que pertenecen a cada una de estas categorías.

Tabla 1: Estado de las ERIs por Región

Estado de la ERI	Región
La primera ERI formulada abarca el período 2016-2020	7 regiones: Antofagasta, Valparaíso, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes
La primera ERI formulada no abarca todo el período 2016 – 2020. ERI desactualizada y en proceso de formalización o formulación de la segunda ERI o segunda ERI formulada pero ambas ERIs no abarcan todos los años del período 2016-2020.	6 regiones: Arica, Tarapacá, Coquimbo, Metropolitana, BioBío y O’Higgins
Sin ERI formulada para el período 2016 – 2020 y en proceso de formalización/formulación de la primera ERI	3 regiones: Atacama, Maule, Ñuble

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Unidad de Innovación de SUBDERE.

Cabe anotar que aquellas regiones que no cuentan con ERI formuladas están facultadas, de acuerdo a la normativa vigente de nivel nacional, para asignar los recursos del FIC-R en base a las directrices de sus Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD) y/o lineamientos estratégicos que tengan establecidos en el ámbito de la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación. En otras palabras, la normativa que regula el programa no restringe al instrumento ERI la asignación de sus recursos.

La asignación de los recursos de los FIC-R a proyectos, programas o estudios nuevos opera vía dos modalidades: concursos convocados por los GORE y asignación directa. A los recursos del FIC-R pueden acceder diferentes entidades entre las cuales se cuentan servicios públicos, nacionales y regionales, universidades, centros regionales de desarrollo científico y tecnológico, entre otros¹³. La aplicación de una u otra modalidad es de decisión de cada GORE de acuerdo a “la experiencia y los resultados que se vayan obteniendo a partir de ambas modalidades, así como también las implicancias que tiene el financiar instrumentos de aplicación regional versus proyectos específicos”¹⁴.

Las principales Instituciones que se vinculan con el FIC-R son la SUBDERE a nivel nacional y regional¹⁵, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda¹⁶, la SEREMI de Economía¹⁷ y las entidades elegibles que postulan y a las cuales los GORE les transfieren los recursos del FIC-R para la ejecución de iniciativas.

El ámbito de acción territorial de los Programas FIC-R es regional abarcando, en conjunto, todo el territorio nacional.

Los objetivos y prioridades de los FIC-R

Con el objetivo de identificar las especificidades regionales en términos de los principales resultados que el FIC-R pretende lograr en cada región, es decir, a nivel de fin como de propósito, se llevó a cabo, en el marco de la presente evaluación, un estudio complementario vía el cual se realizó un primer ejercicio de formulación de las Matrices de Marco Lógico del FIC-R para el período 2016-2019 de todas las regiones del país¹⁸.

En base a la información de las ERIs, las Estrategias Regionales de Desarrollo y/o los lineamientos estratégicos disponibles y vigentes para el período en evaluación en cada región, complementado con la información de las bases de los procesos concursables convocados y los convenios de transferencia directa¹⁹, se elaboraron las versiones preliminares de las MML la cual fué validada con los equipos de los GOREs a cargo del FIC-R²⁰. Como resultado del estudio se dispone de 15 MMLs en su primera versión, 12 de las cuales fueron contrastadas y validadas por su respectivo GORE²¹.

Respecto del **objetivo a nivel de fin** de los FIC-R, el análisis comparativo de las MMLs arrojó que para las regiones del país el FIC-R tiene como fin **contribuir al mejoramiento de su competitividad**.

Respecto del **objetivo a nivel propósito** de los FIC-R, el análisis comparativo de las MMLs arrojó que todas las regiones, destacan como principal objetivo la **incorporación de innovación en las empresas**²².

En cuanto a los **beneficiarios**, todas las regiones identifican a la empresa de menor tamaño, en su calidad de persona jurídica, como beneficiario del FIC-R. A su vez, 12 de las 15 regiones, focalizan los recursos del FIC-R en ciertos sectores de actividad productiva.

En el cuadro a continuación se presentan la población potencial y objetivo de los FIC-R agregada a nivel nacional.

Tabla 2: Cuadro Síntesis de las Poblaciones Potenciales y Objetivo del programa FIC-R a nivel nacional

Año	Población		Cobertura Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
	Potencial	Objetivo	
2016	910.222	349.702	38%
2017	971.281	371.179	38%
2018	1.040.262	393.621	38%
2019	1.133.152	420.768	37%
% Variación 2016-2019	25%	20%	-3%

Fuente: Servicio de Impuestos Internos y clasificaciones de sectores priorizados en las Matrices de Marco Lógico del FIC-R.

En cuanto a la beneficiarios del FIC-R durante el período 2016-2019, no existen registros por parte de los GORE.

Por último, respecto de los componentes, el análisis comparativo de las MML reveló que existen cinco temáticas que están presentes en la mayoría de ellas: Capacidades desarrolladas para innovar, Capital humano fortalecido, I+D o I+D+i vinculada, Problemáticas sociales y públicas abordadas (mejoradas o solucionadas) con innovación y Cultura y entorno propicio.

Recursos e iniciativas financiadas

Durante el período 2016-2019, el presupuesto total acumulado del programa FIC-R ascendió a M\$ 226.293.946²³, lo corresponde a un presupuesto promedio anual de M\$ 56.573.487 a nivel nacional y de M\$ 3.722.326 por región²⁴.

El FIC-R financió durante los años 2016 al 2019 un total de 1.209 iniciativas a nivel nacional que incluyen estudios, proyectos o programas²⁵. Del total de iniciativas, 685 (57%) corresponden a “nuevas”, es decir, aprobadas e iniciada su ejecución durante el período 2016-2019, y 524 (43%) a “antiguas”, es decir, que se aprobaron e iniciaron previo al período en evaluación y que durante éste han devengado gasto.

El gasto total devengado a nivel nacional acumulado durante el período 2016-2019 en iniciativas nuevas ascendió a M\$ 84.938.594 y en iniciativas antiguas a \$53.976.904, es decir, un 61% y un 39%, respectivamente.

Tabla 3: Número de Iniciativas Nuevas y de Arrastre por región, período 2016-2019

Región	Iniciativas Nuevas		Iniciativas antiguas		Total Iniciativas	
	Nº	% sobre total regional	Nº	% sobre total regional	Nº	% sobre total nacional
Arica y Parinacota	22	54%	19	46%	41	3%
Tarapacá	36	55%	29	45%	65	5%
Antofagasta	57	56%	45	44%	102	8%
Atacama	51	60%	34	40%	85	7%
Coquimbo	71	51%	67	49%	138	11%
Valparaíso	52	57%	39	43%	91	8%
Metropolitana	29	67%	14	33%	43	4%
O'Higgins	88	53%	77	47%	165	14%
Maule	48	52%	45	48%	93	8%
Bio Bío	3	100%	0	0%	3	0%
Ñuble	46	56%	36	44%	82	7%
La Araucanía	26	81%	6	19%	32	3%
Los Lagos	82	67%	40	33%	122	10%
Los Ríos	25	40%	38	60%	63	5%
Aysén	21	53%	19	48%	40	3%
Magallanes	28	64%	16	36%	44	4%
Total Nacional	685	57%	524	43%	1209	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información de la "Base de Datos de Iniciativas FIC-R período 2016-2020" elaborada por el Panel.

A su vez, el 55% de las iniciativas nuevas a nivel nacional fueron asignadas vía concursos y el 45% restante vía asignación directa. La distribución regional del número de iniciativas gestionadas durante el período 2016-2019, revela que 6 regiones (Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule y Los Lagos) concentraron el 59% del total de iniciativas. Las regiones que gestionaron un menor número de iniciativas durante el período 2016-2019 fueron Arica y Parinacota, Metropolitana, Biobío, Araucanía, Aysén y Magallanes.

3. Resultados de la Evaluación

Conclusiones sobre el diseño del FIC-R

- Respecto de la justificación del FIC-R, el problema/necesidad a cuya solución contribuye se identifica a través de los desiguales niveles de innovación y competitividad (ICORE). Esos datos, entre otros, ponen de relieve el espacio que tiene Chile para crecer en esos ámbitos, comparado a otros países de similar tamaño de la OCDE. Esto, en conjunto con la centralización del país, muestran que el problema tiene una especificidad regional. A su vez, se encuentran asimetrías entre las regiones respecto a las brechas entre realidad y necesidades identificadas en las ERI, algunas de las cuales no se encuentran actualizadas²⁶, y los fines y propósitos de los FIC-R de cada región identificados en el estudio complementario de acuerdo a las matrices de marco lógico. Así se entiende que

el problema/necesidad identificado y al cual este fondo responde, está vigente y constituye, efectivamente, una preocupación de política pública con un anclaje regional.

- Asimismo, el Fondo apunta a resolver problemas de asimetrías de información y fallas de coordinación presentes en las actividades de I+D+i a nivel regional permitiendo con ello la generación de las externalidades positivas en los sectores económicos relevantes para cada región, respetando y potenciando su especificidad, todo lo cual justifica la intervención del Estado.
- La formulación de las MML's permitió identificar el objetivo prioritario del FIC-R durante el período 2016-2019 a nivel de fin "contribuir a la competitividad regional" y, a nivel de propósito "incorporar la innovación en las empresas regionales de sectores priorizados". Pero a nivel de componentes se verificó un alto grado de heterogeneidad entre las MML's regionales tanto en términos de los objetivos, beneficiarios a los cuales van dirigidos así como de los indicadores de desempeño vinculados a cada uno de ellos. El Panel, a partir de la revisión de los componentes incluidos en las MML, concluye que la mayoría de ellos corresponden a programas más bien que a productos y/o servicios específicos que apuntan al logro del propósito, infiriendo que el FIC-R no es un programa²⁷ sino que un fondo destinado al financiamiento de distintos programas vinculados con la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación en las regiones del país²⁸.
- Las poblaciones potencial y objetivo del FIC-R fueron caracterizadas a partir de la revisión y análisis del propósito explicitado en cada una de las MML regionales y, seguidamente, cuantificadas pudiéndose determinar la cobertura de la población objetivo respecto de la potencial por región y a nivel nacional que asciende, a nivel nacional y para el período 2016-2019, a un 38%. Por su parte, la cobertura de la población beneficiaria del FIC-R respecto a la población objetivo no pudo ser determinada debido a que no se contó con información sobre los beneficiarios de las iniciativas financiadas durante el período 2016-2019.

Conclusiones sobre la implementación del FIC-R

- El Fondo opera en cada una de las regiones en base a procesos y procedimientos de producción debidamente establecidos según normativa de nivel nacional con algunas adaptaciones regionales. En casos puntuales, y en forma esporádica, dada las relaciones informales que existan entre los funcionarios, los GORE comparten experiencias y buenas prácticas relativas a la gestión del FIC-R. Eso se observa al revisar los contenidos de las bases de los concursos y de las convocatorias de iniciativas por asignación directa y algunas articulaciones entre regiones, como por ejemplo, la construcción de un sistema de seguimiento entre la región de Coquimbo y Atacama.
- Vinculado con lo anterior, el Panel ha observado que el FIC-R opera en la práctica con una estrategia implícita en la cual intervienen dos niveles: el nivel regional, liderado por el GORE, en el cual se asignan los recursos, se ejecutan las iniciativas y se logran los resultados esperados y el nivel nacional, liderado por la SUBDERE, que básicamente distribuye los recursos entre las regiones según normativa y establece las regulaciones comunes de administración y operación del FIC-R. Durante el período en evaluación el nivel nacional no ha ejecutado las funciones de articulación de iniciativas inter-regionales en ámbitos o sectores compartidos entre las regiones, de identificación y divulgación de buenas prácticas en los distintos ámbitos de la gestión del FIC-R, entre otras, afectando la eficacia y eficiencia en el desempeño del FIC-R. Según opinión del Panel, esto se debe a que la estrategia de intervención del FIC-R en estos dos niveles no se encuentra debidamente explicitada ni es, por ende, conocida por todos los actores involucrados. El rol de SUBDERE respecto a la gestión del FIC-R debiera explicitarse en la Ley de

Presupuestos del Sector Público, específicamente en la glosa 02, numeral 5.2 de las glosas comunes para todos los Programas de Inversión de los Gobiernos Regionales que constituye el principal marco normativo que tiene SUBDERE respecto al FIC-R.

- No existe un modelo de los procesos que sea eficaz y eficiente para asignar los recursos: el plazo entre elaboración de bases y primera entrega de recursos a iniciativas varía de cuatro a ocho meses implicando que iniciativas que son priorizadas y seleccionadas en un año determinado deban iniciar su ejecución recién al año siguiente afectando, posiblemente, la pertinencia y oportunidad de la intervención.
- Los GORE usan distintas estructuras para administrar el FIC-R: División de Fomento y División de Planificación. La nueva estructura (Ley 21.074) con una División de Fomento e industria da espacio para el FIC regional y genera un ambiente laboral estable.
- No se cuenta con una política de personas para administrar el Fondo: durante el período 2016-2019 el FIC-R contó para su operación entre dos y siete funcionarios los que además deben asumir otras funciones como el direccionamiento de estudios o de proyectos. En nueve regiones del país que entregaron información sobre dotación de personal, la cantidad de iniciativas por persona contratada para administrar el FIC-R varía entre setenta y nueve, y el promedio es de veintiocho iniciativas por persona. La pregunta que hay que responder es ¿cuántas jornadas de trabajo mensual o funcionarios se requieren para operar una determinada cartera de iniciativas?, ¿cuánta logística se requiere para hacer eficientemente esa operación? Es necesario y urgente enfrentar este desafío para que efectivamente el Fondo opere con la eficacia y eficiencia requerida.
- Existe una concentración regional de iniciativas en unas pocas instituciones ejecutoras lo que puede ser expresión de una capacidad institucional creciente para diagnosticar las necesidades y problemas regionales y así presentar intervenciones adecuadas a esa realidad. Pero este proceso genera a la vez mayor poder regional que puede ser bien o mal utilizado en beneficio de las instituciones ejecutoras. Por esta razón, el FIC-R debe desarrollar mecanismos de asignación de recursos muy transparentes utilizando indicadores que permitan evaluar el desempeño de las iniciativas implementadas.
- Respecto de los procesos de seguimiento, el Fondo tiene normado los formatos de informes técnico-administrativos, de la supervisión de iniciativas en terreno y en algunas regiones cuentan con sistemas de información con diferentes grados de automatización. Pero se puede señalar, en base a las 1.209 iniciativas desarrolladas en el país en el período de evaluación, que existe, única y exclusivamente, un seguimiento de orden administrativo de las iniciativas. Se hace seguimiento en base a lo que se requiere para cumplir con los requerimientos financiero-administrativos, pero no se levanta información que permita discutir y analizar la metodología utilizada en la implementación y la vinculación entre las actividades desarrolladas y los productos y resultados esperados con la iniciativa. Es necesario mejorar el seguimiento abarcando además de los ámbitos financiero-administrativo, el ámbito técnico.
- No está institucionalizado hacer evaluaciones del FIC-R. Sólomente 3 regiones han realizado evaluaciones pero con distintas metodologías. En este ámbito falta mucho desarrollo.

Conclusiones sobre la eficiencia del Fondo

- La fuente principal del financiamiento del FIC-R, a nivel nacional o consolidado, proviene de la asignación directa, alcanzando un promedio, para el período 2016-2020 de un 95,7% del presupuesto. Este comportamiento se replica en la mayoría de las regiones, con un porcentaje superior al 90% de cada uno de los presupuestos regionales del FIC-R durante el período en evaluación.

- La planificación presupuestaria del FIC-R es deficiente toda vez que el presupuesto inicial, en promedio a nivel país durante el período 2016-2019, resultó ser un 30% inferior al presupuesto vigente. Este porcentaje varía según el GORE informante, pero ninguno de ellos logra una planificación presupuestaria adecuada durante todos los años del período. La pregunta que surge es si la causa de esta deficiencia corresponde, efectivamente, a un problema en la planificación que realizan los GORE y/o si proviene de la aplicación de la fórmula de cálculo para la distribución anual del FIC-R la cual, dentro de sus criterios o parámetros, no considera el estado de situación de la planificación y ejecución presupuestaria de los GOREs en los años anteriores.
- A su vez, al comparar el gasto devengado con el presupuesto vigente, el porcentaje alcanza a un promedio de 97% a nivel nacional. Por lo tanto, se puede concluir que la deficiente planificación presupuestaria del FIC-R es corregida mediante una efectiva gestión anual del presupuesto lo que resulta en una alta ejecución presupuestaria en la mayoría de los GORE, salvo en los casos de Aysén y Atacama.
- La mayor cantidad de recursos asignados del FIC-R, 93,8% en promedio, son destinados a actividades de producción. De acuerdo a esto, el gasto en administración promedio es de 6,2%, lo que comparado con programas públicos que tienen relación con el FIC-R, en términos de las temáticas que abordan, permite concluir que, a nivel nacional, los gastos de administración del FIC-R son razonables. Al desagregar por región el porcentaje de gastos de administración del FIC-R se percibe un comportamiento similar al promedio nacional. Sin embargo, hay 2 regiones que tienen un comportamiento diferente: Ñuble y Arica y Parinacota que están muy por sobre el promedio nacional, con resultados de 21,9% y 17,2%, respectivamente. Cabe mencionar que Ñuble es una región nueva y que Arica y Parinacota tiene un comportamiento particular respecto al FIC-R, ya que no ha tenido gasto en iniciativas nuevas desde 2016 y de arrastre el último gasto efectuado por una iniciativa fue en 2017.
- El FIC-R transfirió recursos, durante los años 2016 al 2019, a un total de 1.209 iniciativas a nivel nacional de las cuales 685 (57%) fueron “nuevas”, es decir, aprobadas e iniciada su ejecución durante el período y 524 (43%) “antiguas”, es decir, aprobadas en años anteriores al 2016 que significaron gasto durante el período. El gasto total devengado a nivel nacional acumulado durante el período 2016-2019 en iniciativas nuevas ascendió a M\$ 84.938.594 y en iniciativas antiguas a \$53.976.904, es decir, un 61% y un 39%, respectivamente.
- Del total de iniciativas, 504 fueron ejecutadas por instituciones públicas por un monto acumulado en el período de M\$ 60.796.078 y 705 iniciativas fueron ejecutadas por el sector privado por un monto de M\$ 78.119.420.
- Siete entidades públicas concentran el 82% del gasto de todo el período a nivel nacional: CORFO-Innova con un 28,9%, Universidad de Chile con 23,7%, CONICYT con un 7 %, Universidad de Antofagasta con un 6,3%, Universidad de La Serena con un 5,9%, Universidad de Talca con un 5,8% y Universidad de Atacama con un 4,4%.
- Por su parte, 14 entidades privadas concentran el 80% del gasto, pero las 7 entidades que suman el 60% son la Pontificia Universidad Católica del Norte (14,6%); Pontificia Universidad Católica de Chile (12,6%); Fundación para la Innovación Agraria -FIA- (7,5%); INIA, Modernización y sustentabilidad del rubro caprino (7,4%); Universidad de Concepción (6,1%); Corporación Regional Desarrollo Productivo (5,9%); y Universidad Santo Tomás (5,7%).

Conclusiones sobre los resultados del FIC-R

- Para aproximarse a evaluar resultados, considerando que no se dispuso de indicadores a nivel de propósito debidamente cuantificados, se analizó si la focalización de las iniciativas financiadas de los FIC-R tiene coherencia con las prioridades de sectores productivos señaladas en las matrices de marco lógico. Para ello se revisaron 535 fichas de iniciativas regionales financiadas con recursos del FIC-R, de 13 de las 16 regiones, en el período de evaluación, de lo cual se extrae que:
 - Existen 159 iniciativas -un 29,7% del total- que no apuntan a los sectores económicos priorizados por cada una de las regiones. A nivel de cada región se constata que el 62% de las iniciativas financiadas en la región Metropolitana no están priorizadas en la MML, en Antofagasta alcanza al 53%, en Aysén al 52%, en Maule al 44%, en Tarapacá al 39%, en Magallanes al 32%, en Atacama al 29%, en Valparaíso al 21%, en Los Lagos al 16% y en O'Higgins al 15%. Esto refleja que en algunas regiones existe una desfocalización de las iniciativas de acuerdo a las prioridades regionales.
 - Existen sectores económicos que no fueron priorizados por ninguna de las regiones y que tienen iniciativas financiadas, como es el caso del sector salud con un 5,1% -del total de iniciativas financiadas en el país- y medioambiente con un 6,1%. Esto significa que al momento de diseñar las ERI's, estos temas no eran relevantes o no existió la capacidad para detectarlos. Lo que también se ratifica en las MML que se elaboraron con motivo de esta evaluación
 - Existen 376 proyectos -un 70,3% del total- que efectivamente responden a los sectores económicos priorizados por las regiones en sus MML.
 - Existen 10 sectores económicos priorizados por las regiones que no tienen iniciativas, ya sea porque las instituciones no presentaron proyectos o porque no se consideraron relevantes para la región.

- Durante el período de evaluación no se han realizado estudios sobre la calidad del Fondo, pero se han realizado 3 evaluaciones FIC-R en Tarapacá, Atacama y Maule, de las cuales se pueden rescatar 2 tipos de resultados:
 - La evaluación de Tarapacá entrega las siguientes conclusiones:
 - Los entrevistados indican que tras años de finalizada la iniciativa, el 61,5% respondió que era más competitivo que antes del proyecto y un 23,1% suscribe que no hubo variación en sus condiciones.
 - Respecto a los beneficios de la iniciativa, el 30% de los consultados indica que ha habido una inversión en capital humano. Un 19% indica que ha habido inversiones productivas.
 - El 46,2% de los beneficiarios de las iniciativas señala que han mejorado su relación con el entorno, participando en redes o mesas de trabajo conjunto, asociadas a las materias vistas en el proyecto.
 - El 57,7% de los beneficiarios de las iniciativas señala que no han recibido asesoramiento técnico que se relacione con los resultados obtenidos en el proyecto.
 - En Maule hay dos conclusiones relevantes:
 - Aún cuando ha crecido la conexión de la academia con el sector privado, esta vinculación sigue siendo escasa.
 - Existe un débil desarrollo de redes interconectadas entre organizaciones, persistiendo la endogamia de los principales actores regionales de Ciencia y Tecnología.

4. Principales Recomendaciones

Recomendaciones para mejorar el diseño del Fondo

- Explicitar y diseñar la estrategia de implementación del FIC-R considerando cada uno de los niveles que intervienen y la vinculación que existe entre ellos, a partir de lo que se establezca en la Ley de Presupuestos del Sector Público, específicamente en la glosa 02, numeral 5.2 de las glosas comunes para todos los Programas de Inversión de los Gobiernos Regionales y en el marco de los cambios institucionales incorporados en la Ley 21.074. Por ejemplo, establecer claramente la naturaleza y alcance del FIC-R, definir el rol y funciones de cada uno de los niveles y su interrelación, establecer el enfoque o metodología a aplicar para el diseño del FIC-R de cada una de las regiones que posibilite efectivamente su seguimiento y evaluación en todas las dimensiones del desempeño, entre otras. El diseño de la estrategia comprende la formulación de un Plan de Trabajo con su correspondiente Carta Gantt, la asignación de tareas para cada uno de los niveles y los recursos requeridos para su implementación.
- Diseñar el FIC-R de cada región, distinguiendo los objetivos que persigue y sus poblaciones objetivos de manera de identificar los distintos programas que lo componen y los correspondientes indicadores de desempeño para el seguimiento y evaluación de cada una de ellos y del Fondo en su conjunto. Las MML formuladas en el marco de la presente evaluación constituyen un muy buen punto de partida para el diseño del FIC-R de cada región no sólo en cuanto a sus contenidos sino que también al ejercicio realizado con cada uno de los GORE para su formulación. En cuanto a la metodología a aplicar, considerando que el FIC-R es un fondo que financia diferentes programas, resulta pertinente considerar el enfoque de las Matrices en Cascada²⁹.
- Que SUBDERE acelere la instalación en cada región del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo quien, de acuerdo a lo establecido por la Ley 21.074, tiene la responsabilidad, entre otras, de elaborar la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como las medidas y orientaciones de mediano y largo plazo en dicho ámbito para el desarrollo en la región. Esto es muy importante para instalar la institucionalidad vinculada con la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación en las regiones así como actualizar las ERI's que vencen durante el transcurso del presente año.

Recomendaciones para mejorar la implementación del Programa

A nivel de la articulación regional

En paralelo al diseño de la estrategia de implementación, se pueden desde ya realizar las siguientes acciones:

- En lo estructural es necesario facilitar desde la SUBDERE el traspaso del FIC-R a la División de Fomento e industria y definir las responsabilidades al interior de la División, dando estabilidad legal a las personas que ocupan determinados cargos. Esto termina con la incertidumbre al momento de cambio de Gobierno o de Intendente regional. Adicionalmente, es necesario mejorar la capacidad de los equipos humanos y la disponibilidad de recursos para que se implementen las transformaciones que el Fondo requiere para su óptima operación
- Desarrollar una red de trabajo colaborativo entre las regiones para copiar, adaptar o construir metodologías o procedimientos y buenas prácticas que mejoren la operación del Fondo. Esta iniciativa debe ser coordinada por la SUBDERE de nivel central.

A nivel del Proceso de selección de iniciativas

- Se requiere elaborar un modelo de los procesos -ya sea por modalidad de asignación directa o de concurso- que incluya la eliminación de trámites burocráticos que atrasan la asignación de los recursos FIC.
- Considerando que i) el personal en regiones no necesariamente conoce todos los temas en que se sustentan las iniciativas presentadas, ii) debido a la alta concentración de iniciativas seleccionadas en algunos ejecutores y iii) que existen iniciativas que abarcan las mismas dimensiones/sectores de una región a otra, se podría recomendar la inclusión de profesionales de regiones vecinas o profesionales destacados en los temas tratados en las iniciativas en el proceso de selección de iniciativas. De esta forma se contribuye al mejoramiento de la calidad de las iniciativas y a la transparencia de los procesos.

A nivel de la gestión de los recursos:

- Identificar la/s causa/s que explican la deficiente planificación presupuestaria del FIC-R y adoptar las medidas correctivas. Particularmente, incorporar en la fórmula de distribución regional de los recursos del FIC-R criterios vinculados con el comportamiento tanto de la planificación como de la ejecución presupuestaria de los años anteriores.
- Registrar los aportes extrapresupuestarios que permitan calcular la razón de apalancamiento efectiva del FIC-R efectiva. Compararla con el apalancamiento de programas similares y, si es el caso, identificar e implementar acciones correctivas.
- Diseñar e implementar un sistema de información presupuestaria y de gastos, a partir de la información generada en los anexos 5 (consolidado nacional y por región) elaborados en el marco de la presente evaluación para los períodos 2016-2020 (antecedentes presupuestarios) y 2016-2019 (antecedentes de gastos). Específicamente, se recomienda tomar como base las metodologías utilizadas en la construcción de los anexos 5 en cuanto, por ejemplo, a la determinación del aporte institucional (gastos en personal, gastos en bienes y servicios de consumo, inversiones devengadas u otros gastos), del aporte de terceros (ya sea de otras instituciones públicas o extrapresupuestarios), de la distribución de los gastos en administrativos o de producción, entre otros. Con ello se logrará una homologación y perfeccionamiento de las metodologías utilizadas por todos los GORE posibilitando el contar con información regional comparable y con información a nivel nacional.

A nivel del proceso de seguimiento de iniciativas

- Diseñar una base de datos de iniciativas del FIC-R de cada región tomando como punto de partida la “Base de de Datos de Iniciativas FIC-R-Período 2016-2019” elaborada en el marco de la presente evaluación, que permita el seguimiento y análisis de la ejecución del FIC-R por región y a nivel nacional.
- Diseñar e implementar en todos los GORE un sistema de seguimiento a nivel de iniciativa que abarque todas las dimensiones (técnico, financiero, beneficiarios atendidos y productos/resultados) con el fin de monitorear la ejecución del Fondo y levantar y sistematizar información base para las evaluaciones de resultados e impacto. Es necesario pasar de un seguimiento financiero - administrativo a uno donde se analice en profundidad la consistencia de las actividades y los resultados y la innovación esperada.

A nivel de evaluación del Fondo

- Articular esfuerzos para definir con las regiones un modelo de evaluación que posibilite medir el desempeño de los FIC-R que considere las dimensiones de eficacia, calidad, eficiencia y economía.
- Para evaluar la calidad del Fondo, identificados previamente los programas que lo componen y formulados los indicadores de atributos como la precisión, oportunidad y accesibilidad, se recomienda desarrollar bianualmente encuestas de percepción y satisfacción.

Recomendaciones relativas al proceso evaluativo de programas descentralizados

Por último, considerando la experiencia recogida en la presente evaluación, para efectos de enfrentar de mejor forma el trabajo evaluativo a realizar en programas o políticas públicas que son administradas y gestionadas por instituciones de nivel subnacional, se recomienda:

- Diseñar “procedimientos” para estas evaluaciones para lograr el nivel de interlocución y el panel que se exige y se logra con los programas de nivel nacional. Es altamente recomendable, por no decir indispensable, que el Panel de Evaluadores no sólo conozca la/s realidad/es regional/es sino que se constituya como Panel en la región. Esto permitirá, de manera efectiva y eficaz, recoger directamente los antecedentes necesarios y observar in situ las capacidades instaladas, los procesos de producción, las relaciones y articulaciones existentes en la región, además de la relación directa con la institucionalidad pública regional, dando mayor pertinencia y validez a la evaluación.
- Que las recomendaciones que surjan del análisis evaluativo identifiquen a los actores de nivel regional, local y/o nacional que se encuentran directamente involucrados y que son responsables de su implementación.

1 Para mayor detalle respecto de la fórmula de la distribución del FIC-R entre las regiones ver Anexo 3, Apartado C. “Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de Transferencia de Recursos y Modalidad de Pago”.

2 Resolución (A) N° 02 del 14 de Enero 2016 de la SUBDERE

3 La normativa que aplica es la siguiente: Resolución (A) N° 02 del 14 de Enero 2016 de la SUBDERE, Ley N° 21.074 de Febrero 2018, Oficio Circular N° 94, de 2018 y el Dictamen 028298N18 de Noviembre 2018 de la CGR.

4 Las áreas en las cuales se pueden utilizar los recursos del FIC-R así como sus correspondientes definiciones están establecidas en la Resolución (A) N° 02 del 14 de Enero 2016 de la SUBDERE y abarcan todo el período en evaluación debido a que la Ley 21.074 de Febrero 2018 no las modifica toda vez que en su artículo 68 bis señala que “...Los recursos contemplados en el Fondo de Innovación para la Competitividad a nivel regional deberán ser invertidos con la finalidad de ejecutar programas, estudios o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología.”

5 Incluye Investigación básica, Investigación aplicada, Desarrollo experimental e Investigación y desarrollo (I+D). Definiciones [1], [2] [3] y [4] en Glosario.

6 Incluye Innovación Empresarial, Innovación social e Innovación pública. Definiciones [5], [6] y [7] en Glosario.

7 Incluye Difusión tecnológica y Transferencia tecnológica (TT). Definiciones [8] y [9] en Glosario.

8 Definición [10] en Glosario

9 Incluye Formación de recursos humanos especializados e Inserción y atracción de recursos humanos especializados. Definiciones [11] y [12] en Glosario.

10 Definición [13] en Glosario.

11 Definición [14] en Glosario.

12 El marco normativo de nivel nacional para el período 2016-2019 que regula la gestión y administración de los recursos del FIC Regional está compuesto por:

Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175. Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional. [última versión de 01.03.2018]. Santiago, Chile : Diario Oficial de la República de Chile, 8 de Noviembre de 2005.

Ley 21.074. Fortalecimiento de la regionalización del país. Santiago, Chile : Diario Oficial de la República de Chile, 15 de Febrero de 2018. N° 41.984.

Ley de Presupuestos del Sector Público, del año correspondiente, específicamente la glosa N°5.2 de la partida presupuestaria 05, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Resolución afecta N°277 de 2011, de la SUBDERE, que aprueba procedimientos y modalidades de aplicación de la Provisión Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, conforme a los dispuesto en la glosa N°15 del programa 01 del presupuesto de SUBDERE, correspondiente al año 2012.

Resolución afecta N°02 de 2016, de la SUBDERE, que sustituye texto de Res(A) N°277 de 2011, de la SUBDERE, sobre procedimiento y modalidades de aplicación del FIC, y su modificación.

Resolución afecta N°150 de 2017. Modifica la Res(A) N°2 de 2016, sobre procedimientos y modalidades de aplicación del Fondo de Innovación para la Competitividad. Santiago, Chile : SUBDERE, Septiembre de 2017.

Oficio Circular N°0094 de 2018, de SUBDERE, que informa opinión jurídica respecto vigencia art. 68 bis, Ley 21.074, en materia de FIC-R.

Oficio Circular N°0008 de 2019, de SUBDERE, que entrega orientación en la gestión del FIC Regional año 2019, a los Intendentes Regionales.

Dictamen N°028298 de 2018. Sobre glosa presupuestaria 2019 5.2, común para los gobiernos regionales e instructivo 150 en materia de FIC-R. Santiago, Chile : CGR, Enero de 2019.

13 Durante el período 2016-2019, Las entidades elegibles para recibir recursos del fondo, según ambas modalidades, han variado durante el período 2016-2019 como se muestra en el siguiente cuadro.

Periodo	Entidades que pueden concursar al FIC-R	Entidades para Asignación Directa del FIC-R
Enero 2016 –Febrero 2018 ¹³	<ul style="list-style-type: none"> Universidades estatales o reconocidas por el Estado que se encuentren acreditadas. Centros regionales de desarrollo científico y tecnológico creados o que se creen en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT). Incubadoras de negocios de innovación que se encuentren vigentes en CORFO. Instituciones que cumplan con los requisitos exigidos en el Decreto N° 68, de 23 de Febrero de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y sus modificaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Corporación de Fomento de la Producción (CORFO); Comité Innova Chile de CORFO; Comité Innova Bio Bio de CORFO; Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)¹³; Fundación para la Innovación Agraria (FIA); Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC); Dirección de Promoción de Exportaciones (ProChile); Consejo Nacional de Producción Limpia (CPL); Comités de Desarrollo Productivo Regionales (CDPR); Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM). Corporaciones regionales de Desarrollo Productivo¹³
Marzo 2018 –Diciembre 2018 ¹³	<ul style="list-style-type: none"> Universidades 	<ul style="list-style-type: none"> Servicios públicos, regionales y nacionales.
Enero 2019 – Diciembre 2019 ¹³	<ul style="list-style-type: none"> Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), incluyendo a su Comité Innova Chile; Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT); Fundación para la Innovación Agraria; Programa Iniciativa Científica Milenium; Servicio de Cooperación Técnica; Consejo Nacional de Producción Limpia; Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Instituto de Investigaciones Agropecuarias; Instituto Forestal; Instituto de Fomento Pesquero; Fundación CSIRO Chile Research; Fundación Fraunhofer Chile Research; Fundación Chile; Fundación Social Novo Milenio; Fundación Empresarial Eurochile; Fundación Chiquihue; Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT); Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional. 	

14 Ley 21.074. Fortalecimiento de la regionalización del país. Santiago, Chile : Diario Oficial de la República de Chile, 15 de Febrero de 2018. N° 41.984, Dictamen N°028298 de 2018. Sobre glosa presupuestaria 2019 5.2, común para los gobiernos regionales e instructivo 150 en materia de FIC-R. Santiago, Chile : CGR, Enero de 2019 y Oficio Circular N°0008 de 2019, de SUBDERE, que entrega orientación en la gestión del FIC Regional año 2019, a los Intendentes Regionales.

15 Respecto del FIC-R, la SUBDERE a nivel nacional cumple, entre otras funciones, un rol normativo que es consistente con su misión de "impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de atribuciones y responsabilidades en el ámbito político, económico y

administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios” y con el objetivo estratégico institucional de “administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población”. (Fichas de Definiciones Estratégicas años 2015-2018 y 2019-2020 (Formularios A1)). Por su parte, las oficinas de SUBDERE en las regiones (URS) están a cargo de revisar y autorizar las bases para la asignación de recursos del correspondiente FIC-R.

16 Respecto del FIC-R, la DIPRES cumple las funciones que le competen como el "Organismo técnico encargado de velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión”.

17 La Seremi de Economía, acuerdo a glosa presupuestaria, le corresponde visar (junto a la Unidad Regional Subdere y DIPRES) las resoluciones del GORE, respecto a creaciones y modificaciones de asignaciones de transferencia y las correspondientes disminuciones o incremento en otros ítems o asignaciones.

18 La metodología establecida por DIPRES para la evaluación de desempeño de los programas públicos sujeto de evaluación, requiere que la institución responsable del programa presente como insumo, para el trabajo evaluativo a desarrollar por el Panel, la Matriz de Marco Lógico del Programa sujeto de evaluación. En el caso particular del FIC-Regional, los Gobiernos Regionales no presentaron la MML correspondiente debido a lo cual, y considerando los plazos establecidos para la evaluación, DIPRES contrató un estudio complementario con el fin de poder identificar los objetivos principales de cada FIC-R. Para mayor detalle ver Anexo 1, Acápites c.

19 Cabe anotar que en las bases y convenios se vierten y presentan, de manera sistematizada y concisa, las directrices, orientaciones, prioridades, la focalización de las intervenciones y los resultados esperados, entre otros aspectos.

20 Para mayor detalle ver Anexo 8 “ Metodología para la Elaboración de las Matrices de Marco Lógico de los FIC-R presentadas en los Anexos 2 a y 2 b”. La elaboración de la MML por Región en detalle se presenta en el documento de Informe Final “Elaboración de Matrices de Marco Lógico para el Programa FIC Regional” del estudio complementario ejecutado en el marco del EPG Programa Fondo de Innovación para la Competitividad Regional por el consultor Sr. Alejandro Yañez C. de fecha 28 de Febrero 2020.

21 La MML de la región de Arica y Parinacota no fue levantada debido a los antecedentes proporcionados por el GORE que señalan que “la ERI está desactualizada” y que en el período 2016-2019 “no ejecutaron recursos del FIC-R”. Por otra parte, las 3 MMLs que no pudieron ser validadas debido a la imposibilidad de realizar la reunión con el equipo del GORE durante los plazos de ejecución del estudio complementario son las de las regiones de Maule, Aysén y Magallanes.

22 La excepción a la incorporación de la innovación como resultado, la constituye la Región del Biobío, que declara como resultado principal el aumento de la competitividad de los beneficiarios directos, relegando la innovación y los nuevos conocimientos a ser un medio.

23 Todas las cifras están expresadas en pesos chilenos del año 2020. Para mayor detalle ver Anexo Nº5 (nacional consolidado).

24 Para los años 2015 a 2018, el presupuesto promedio anual por región se calculó dividiendo el presupuesto acumulado anual por 15 y el 2019 por 16 ya que ese año se incorporó la región de Ñuble

25 Resolución (A) 02 de Subdere, 2016.

26 En las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Metropolitana de Santiago, Biobío, Los Lagos y Los Ríos la ERI, al cierre de esta evaluación, se encuentran desactualizadas.

27 En consistencia con la definición de Programa de la DIPRES: “Conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas, para proveer ciertos bienes y/o servicios, tendientes a lograr un objetivo específico, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que afecta a una determinada población”.

28 Esto no es de extrañar considerando los ámbitos en los cuales el FIC-R puede invertir que están establecidos en la normativa de nivel nacional: investigación, innovación, difusión y transferencia tecnológica, aceleración del emprendimiento innovador, formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad y fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador.

29 Aldunate E. y Córdoba J., (2011). “Las matrices en cascada. Una situación de ocurrencia común, es observar programas de distinto tamaño y complejidad, que responden objetivos de distinta magnitud y complejidad. Esta situación puede manejarse desagregando los objetivos más complejos en objetivos más simples de lo necesario y éstos en otros aún más simples, estableciendo juegos de matrices capaces de dar cuenta de cada objetivo desagregado, sin perder de vista el todo más complejo”.

**RESPUESTA DE INSTITUCIÓN RESPONSABLE
A INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

ORD N°: 16173

MAT: Remite respuesta institucional a Informe Final de Evaluación EPG 2020, FIC-R.

ANT: Ord. N° 1394, de 12.06.2020, de Dirección de Presupuestos.

Santiago,

DE : GONZALO BLUMEL MAC-IVER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

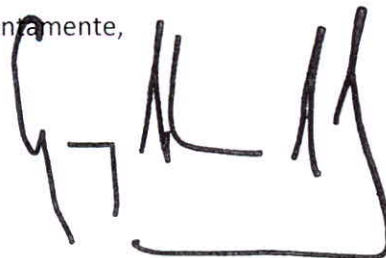
A : MATÍAS ACEVEDO FERRER
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Junto con saludar y por medio del presente, le remito la respuesta institucional al Informe Final de Evaluación EPG 2020, del Programa "Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R", que es administrado por los gobiernos regionales con apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Dicha respuesta se encuentra contenida en el Ord. N° 1581, de fecha 30 de junio de 2020, de la Subsecretaría antes mencionada, el que adjunto.

Lo anterior, para los efectos que Ud. tome conocimiento y fines que sean pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



GONZALO BLUMEL MAC-IVER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Distribución:
-Dirección de Presupuestos.
-Gabinete Subdere.
-Oficina de partes.

Id conductor 18363963



MIN. INT. (OF. ORD.) N° 1581 /

ANT.: Informe final – EPG DIPRES.

MAT.: Respuesta Institucional a Informes
Finales de Evaluación de Programas
Gubernamentales. Proceso 2020, FIC-
R.

SANTIAGO, 30 JUN 2020

DE: **MARÍA PAZ TRONCOSO PULGAR**
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (S)

A: **GONZALO BLUMEL MAC-IVER**
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Por medio del presente, se remite la respuesta institucional a la evaluación realizada por la Dirección de Presupuestos al programa “Fondo de Innovación para la Competitividad” (FIC-R), que es administrado por los gobiernos regionales con apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

Sin otro particular, atentamente



MARÍA PAZ TRONCOSO PÚLGAR
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (S)

FPL/RCS
DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio del Interior
4. SUBDERE - Gabinete.
5. SUBDERE - Departamento de Planificación y Control de Gestión.
6. SUBDERE - División de Desarrollo Regional.
7. SUBDERE - Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional.
8. SUBDERE - Oficina de Partes.

Minuta DDR-SUBDERE / 2020

EPG FIC REGIONAL - PRINCIPALES RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME FINAL

I. Antecedentes

1. En el marco del Programa de Evaluación de programas e instituciones de DIPRES, el cual forma parte importante de su Sistema de Evaluación y Control de Gestión, durante el presente año fue analizado el Fondo de Innovación para la Competitividad de asignación regional (FIC-R o FIC Regional), en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019.
2. Para ello, se realizó un trabajo con cada uno de los gobiernos regionales, siendo esto coordinado en lo operativo por parte de SUBDERE.
3. Este trabajo finalizó en el mes de mayo, con lo que se dio origen al informe final, el cual fue remitido por DIPRES al Ministro del Interior y Seguridad Pública mediante el Ord. N°1394, de fecha 12 de junio de 2020.

II. Principales conclusiones de la evaluación

1. Sobre el diseño del FIC-R: respecto de la justificación del FIC-R, el problema/necesidad a cuya solución contribuye se identifica a través de los desiguales niveles de innovación y competitividad. Esos datos, entre otros, ponen de relieve el espacio que tiene Chile para crecer en esos ámbitos, comparado a otros países de similar tamaño de la OCDE. Esto, en conjunto con la centralización del país, muestra que el problema tiene una especificidad regional.
2. Sobre la implementación del FIC-R:
 - a. El Fondo opera en cada una de las regiones en base a procesos y procedimientos de producción debidamente establecidos según normativa de nivel nacional con algunas adaptaciones regionales.
 - b. Durante el período en evaluación, el nivel nacional no ha ejecutado las funciones de articulación de iniciativas interregionales en ámbitos o sectores compartidos entre las regiones, de identificación y divulgación de buenas prácticas en los distintos ámbitos de la gestión del FIC-R, entre otras, afectando la eficacia y eficiencia en el desempeño del FIC-R.
 - c. En ese sentido, el rol de SUBDERE respecto a la gestión del FIC-R debiera explicitarse en la Ley de Presupuestos del Sector Público, específicamente en la glosa 02, numeral 5.2 de las glosas comunes.
 - d. No se cuenta con una política de personas para administrar el Fondo (tanto en SUBDERE como en los gobiernos regionales).
 - e. Es necesario mejorar el seguimiento abarcando además de los ámbitos financiero-administrativo, el ámbito técnico. No está institucionalizado hacer evaluaciones del FIC-R.
3. Sobre la eficacia del FIC-R: la deficiente planificación presupuestaria del FIC-R es corregida mediante una efectiva gestión anual del presupuesto lo que resulta en una alta ejecución presupuestaria en la mayoría de los GORE, salvo en los casos de Aysén y Atacama.
4. Sobre los resultados del FIC-R: durante el período de evaluación no se han realizado estudios sobre la calidad del Fondo, pero se han realizado evaluaciones FIC-R en algunas regiones, de las cuales se pueden rescatar 2 tipos de resultados:

- a. En el caso de Tarapacá, los entrevistados indican que tras años de finalizada la iniciativa, el 61,5% respondió que era más competitivo que antes del proyecto y un 23,1% suscribe que no hubo variación en sus condiciones.
- b. En el caso del Maule, aun cuando ha crecido la conexión de la academia con el sector privado, esta vinculación sigue siendo escasa. Además, existe un débil desarrollo de redes interconectadas entre organizaciones, persistiendo la endogamia de los principales actores regionales de Ciencia y Tecnología

III. Principales recomendaciones de la evaluación

1. Sobre el diseño del FIC-R:
 - a. Establecer claramente la naturaleza y alcance del FIC-R, definir el rol y funciones de cada uno de los niveles y su interrelación, establecer el enfoque o metodología a aplicar para el diseño del FIC-R de cada una de las regiones que posibilite efectivamente su seguimiento y evaluación en todas las dimensiones del desempeño, entre otras.
 - b. Diseñar el FIC-R de cada región, distinguiendo los objetivos que persigue y sus poblaciones objetivos.
 - c. Que SUBDERE acelere la instalación en cada región del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, dado su rol en la definición de la Estrategia Regional en tales materias.
2. Sobre la implementación del FIC-R:
 - a. En lo estructural es necesario facilitar desde la SUBDERE el traspaso del FIC-R a la División de Fomento e industria y definir las responsabilidades al interior de la División, dando estabilidad legal a las personas que ocupan determinados cargos.
 - b. Desarrollar una red de trabajo colaborativo entre las regiones, la que debe ser coordinada por la SUBDERE de nivel central.
 - c. Se requiere elaborar un modelo de los procesos -ya sea por modalidad de asignación directa o de concurso- que incluya la eliminación de trámites burocráticos que atrasan la asignación de los recursos FIC.
 - d. Incorporar en la fórmula de distribución regional de los recursos del FIC-R criterios vinculados con el comportamiento tanto de la planificación como de la ejecución presupuestaria de los años anteriores.
 - e. Registrar los aportes extrapresupuestarios que permitan calcular la razón de apalancamiento efectiva del FIC-R efectiva.
 - f. Diseñar e implementar un sistema de información presupuestaria y de gastos.
 - g. Diseñar una base de datos de iniciativas del FIC-R de cada región tomando como punto de partida la "Base de Datos de Iniciativas FIC-R-Período 2016-2019".
 - h. Diseñar e implementar en todos los GORE un sistema de seguimiento a nivel de iniciativa que abarque todas las dimensiones (técnico, financiero, beneficiarios atendidos y productos/resultados).
 - i. Articular esfuerzos para definir con las regiones un modelo de evaluación que posibilite medir el desempeño de los FIC-R que considere las dimensiones de eficacia, calidad, eficiencia y economía.



RESPUESTA INSTITUCIONAL EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC-R)

I. ANTECEDENTES DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD A NIVEL REGIONAL (FIC-R)

El FIC-R se crea en la Ley de Presupuesto del año 2008, dos años después que el FIC a nivel nacional, en el presupuesto institucional de la SUBDERE, como una provisión del FNDR, disponiendo en su glosa que *“Estos recursos se destinarán a ciencia, investigación aplicada, emprendimiento innovador, formación de recursos humanos especializados y desarrollo, transferencia y difusión de tecnología”* (glosa 22, partida 05, capítulo 05, programa 01, de la SUBDERE, de la Ley de Presupuestos 2008).

En el año 2013, los recursos del FIC-R se incorporan directamente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales, con financiamiento de aporte fiscal a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público de ese año, dejándose como provisión de SUBDERE un porcentaje de recursos del fondo (5%) para el financiamiento de iniciativas transversales de fortalecimiento de equipos regionales, disposición que finaliza a partir del ejercicio presupuestario del año 2015.

Desde el 2008 a febrero del 2018, el FIC-R sólo tiene presencia en la Ley de Presupuestos cada año, ya sea vía provisión SUBDERE, presupuesto de inversión de cada GORE y glosas comunes de programas 02 de los gobiernos regionales. En dichas instancias se describe la naturaleza del fondo (objetivos y destino) y su aplicabilidad.

Luego, con la vigencia de la reforma a Ley 19.072 (febrero 2018), a través de su art. 68 bis, que el Fondo tiene mención en una Ley Orgánica de rango constitucional, indicando que *“Los recursos contemplados en el Fondo de Innovación para la Competitividad a nivel regional deberán ser invertidos en el financiamiento de convenios con servicios públicos nacionales o regionales, o con universidades, con la finalidad de ejecutar programas, estudios o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología”*.

Esta inclusión del FIC-R en la LOCGAR, viste de gran importancia, pues le da existencia más allá de los avatares de una provisión presupuestaria.

Complementariamente, en materia normativa, desde el año 2013 que en las glosas comunes del presupuesto de los gobiernos regionales (GORES), se hace referencia a la Resolución N°277 (y sus modificaciones), de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, indicando que esta establecerá, las etapas, procedimientos y plazos que los gobiernos regionales deberán cumplir en el proceso de asignación de estos recursos.

A la fecha, dicha resolución ha sido objeto de dos modificaciones vigentes, la N°02 del año 2016, que principalmente amplió el rango de instituciones receptoras de los recursos del fondo y actualizó e incorporó definiciones de nuevos destinos, como los de innovación social e innovación pública, más la N°150, del año 2017, que delegó la visación de las bases de concursos públicos elaboradas por los GORES, a las oficinas regionales de SUBDERE, e incluyó como requisito el acuerdo del CORE sobre las bases aprobadas por el Intendente(a) regional.

Actualmente, se está tramitando una tercera modificación, destinada a actualizar los conceptos asociados a los destinos del fondo como también a facilitar su gestión, lo cual está directamente ligado a varias de las recomendaciones del informe final del proceso EPG 2020 del FIC-R.

II. ANTECEDENTES DE LA EVALUACION

La presente evaluación del FIC-R dista mucho del marco contextual y normativo en que se desarrolló la EPG del año 2011, donde SUBDERE fue la principal institución involucrada en el proceso.

Bajo el actual escenario, donde a partir del 2015 los GORES se constituyen en los únicos administradores del fondo, la evaluación tuvo características muy diferentes e incluso poco habituales a este tipo de evaluaciones, pues debió abarcar la gestión de los 16 GORES, en un período comprendido entre los años 2016 al 2019.

En este entendido, una vez recibido el Oficio DIPRES N°2243 de fecha 07.10.2019, informando del proceso EPG 2020 y los programas afectos, y resuelto la contraparte institucional del proceso, SUBDERE solicitó una reunión con contraparte ministerial y el equipo DIPRES a cargo, para definir concretamente el rol de SUBDERE y la forma de operación del proceso con los GORES, la que se celebró el 14 de noviembre del año 2019. En esta instancia se acordó que la función de SUBDERE será de coordinar el proceso EPG entre los GORES y sus respectivos equipos, con DIPRES y los panelistas a cargo, facilitando la gestión de reuniones entre ambas partes, más la preparación y sistematización de observaciones y respuestas de los GORES, a los distintos informes de avance del proceso de evaluación.

Esta acción derivó en la gestación de la primera reunión oficial entre el equipo DIPRES, los panelistas encargados del proceso, los GORES y SUBDERE, que se realizó el 24 de noviembre del 2019 de manera remota través de videoconferencia. En esa oportunidad, desde DIPRES se les entregó a los GORES, información del proceso, objetivos, plazos, contenidos, forma de operación y se presentó a los panelistas según su función respectiva.

Complementariamente, SUBDERE envió a los Intendentes(as) Regionales, el oficio circular N°0142 de fecha 26.11.2019, informando sobre el proceso y solicitando validación o cambio de la contraparte de cada GORE, a partir de la sugerencia realizada por SUBDERE, la que en general correspondía a las jefaturas de las Divisiones de Fomento e Industria de los GORES, constituidas hasta este momento, a objeto de fortalecer su rol en la gestión de fondo o, al menos, en la coordinación del proceso EPG al interior del respectivo GORE, dependiendo de su respectivo nivel de responsabilidad en la gestión del FIC.

La actividad del 24 de noviembre abrió el camino a diversas sesiones virtuales con los GORES, en correlación a hitos del proceso definidos por DIPRES, variando la cobertura de las reuniones (totalidad de los GORES, por grupo de GORES o individuales) según los objetivos dispuestos.

Los principales hitos con presencia remota de los GORES fueron los siguientes:

- Capacitación sobre Matriz de Marco Lógico (MML) y anexo presupuestario a completar por cada GORE, impartándose por grupo de GORES.
- Elaboración MML (consultoría complementaria contratada por DIPRES), a través de reuniones individuales por GORE.
- Análisis del estado de respuestas de parte de los GORES a requerimientos de información panelistas (a nivel general).
- Retroalimentación GORES a informe de avance panelistas (por grupo de GORES).
- Coordinación elaboración respuesta institucional informe final del proceso (por grupo de GORES).

La forma de coordinación de SUBDERE con los GORES fue principalmente vía correos electrónicos dirigidos al conjunto de las contrapartes de cada equipo regional, más invitación a través de calendario Google a reuniones remotas.

Para facilitar la disposición de información a los panelistas, la DIPRES creó a partir de inicios de diciembre 2019 un repositorio (nube Microsoft). Complementariamente, a objeto agilizar dicha entrega, se acordó (SUBDERE/DIPRES) que el vaciado de la información fuera de manera directa por los GORES, para lo cual cada contraparte regional definió el (los) responsable(s) respectivo(s) a quien(es) se le(s) entregó una clave de acceso.

Por último, además del desarrollo de reuniones con los GORES, se establecieron reuniones de coordinación central (SUBDERE/DIPRES/coordinadora panelistas) para analizar los avances, dificultades y medidas de solución para lograr el cumplimiento del proceso.

III. DESARROLLO RESPUESTA INSTITUCIONAL

Dado los antecedentes antes mencionados, la respuesta institucional a la evaluación de Fondo de Innovación para la Competitividad a nivel regional (FIC-R), comprende dos segmentos:

1. Respuesta de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa.
2. Sistematización de las respuestas institucionales de los gobiernos regionales, destacando similitudes o complementaciones.

Ambos segmentos se estructuran bajo una temática común de análisis del documento final de evaluación, sugerida por la coordinadora del proceso por parte de DIPRES, Srta. María José Pérez, y acordada en las diversas reuniones que se sostuvieron con los 16 GORES, durante la semana del 22 de junio y que dice relación con:

- i. Estructura y procedimiento evaluación EPG 2020 FIC-R
- ii. Recomendaciones señaladas por el panel en informe final de la evaluación, identificando las principales según cada GORE.
- iii. Opinión en específico de propuesta asociada a utilizar MATRIZ DE MARCO LÓGICO para efectos de planificación, seguimiento y control de inversión FIC-R.
- iv. Observación, comentario respecto a los procesos asociados a gestión FIC-r y gobernanza interna

III.1. Respuesta SUBDERE

- i. Estructura y procedimiento evaluación EPG 2020 FIC-R

El proceso EPG 2020 del FIC-R comprendió la evaluación de la gestión de los 16 gobiernos regionales, que si bien dentro de sus funciones en el ámbito de fomento de las actividades productivas, le corresponde la gestión del FIC, la forma como ejercen esta función puede ser muy variada, desde:

- La cantidad de recursos del Fondo, disponibles por GORE
- La entidad al interior del GORE que gestiona el fondo, ya sea a través de las nuevas divisiones de Fomento e Industria constituidas al alero de la Ley 21.074 (como es el caso de Antofagasta,

Coquimbo, O'Higgins, Los Ríos, entre otros) o de las divisiones de Planificación y Desarrollo Regional (donde encontramos a los GORES de Tarapacá, Valparaíso, RM, Aysén y Magallanes);

- La identificación de procedimientos e instrumentos para facilitar su operación, como la inclusión de plataformas electrónicas de seguimiento administrativo de proyectos (como es el caso de Atacama); procesos automatizados de postulación a concurso FIC (como lo realizan los GORES de Coquimbo, Antofagasta, Los Ríos, entre otros); a procedimientos más rudimentarios de control presupuestario vía planillas Excel.
- El número de personas a cargo de su gestión y la distribución de funciones o tareas de soporte desde las otras unidades del GORE (seguimiento y control presupuestario por ejemplo)
- La experiencia y permanencia de los equipos asociados a su gestión, donde se casos de equipos totalmente nuevos (como Antofagasta y BíoBío, entre otros) o de mayor trayectoria y estabilidad a interior del GORE (los de Los Lagos, Coquimbo y O'Higgins son algunos ejemplos).
- Los requisitos de determinadas investigaciones o iniciativas, enfrentadas a las características de los territorios y las fases de gestión del fondo (proyectos del ámbito agrícola, pesca y acuícola, donde los ciclos biológicos o de temporalidad estacional son fundamentales).

Tales hechos que ameritan la necesidad de ser analizados a través de una mayor profundización del proceso en cada GORE, incluyendo trabajo en terreno, para el enriquecimiento de las propuestas y recomendaciones, más allá de las propuestas más macro del proceso de gestión del fondo, sobre las que no cabe duda su aporte.

Por otra parte, al iniciarse el proceso de evaluación, en los meses con mayor concentración del GORE en acciones asociadas a la finalización de su ciclo presupuestario anual e inicio de uno nuevo, más el de coincidir con período de vacaciones de sus funcionarios, derivó en una disminución de la capacidad y oportunidad de respuesta de los GORES a requerimientos iniciales de información por parte de los panelistas.

Otro factor que también condicionó la entrega oportuna de información, fuera de cualquier medida posible de prevenir, fue la pandemia, con equipos de profesionales trabajando desde sus casas y sin necesariamente con la información habitual que pueden disponer de sus respectivas oficinas y equipos electrónicos.

Todo lo anterior derivó en la necesidad de completar y/o disponer de información financiera presupuestaria de los GORES, desde la propia DIPRES.

Por cierto, también está la constatación de determinados GORES que distaron mucho de una participación activa en el proceso o de una justificación de su proceder.

ii. Recomendaciones señaladas por el panel en informe final de la evaluación.

Dado el contexto anterior, SUBDERE destaca el profesionalismo del equipo de panelistas y de su coordinadora, de encontrar alternativas y soluciones para abordar la complejidad del proceso que implicó esta evaluación y entregar una batería de recomendaciones muy atinentes a

problemas comunes de la gestión de los GORES, necesarios de abordar desde un punto de vista más integral.

Sin embargo, insistimos en la necesidad de un proceso más personalizado que hubiese enriquecido y complementado lo anterior, con el desarrollo de recomendaciones a escala individual, posibilitando abordar los problemas y dificultades de cada GORE y, por ende, el desarrollo de mejoras personalizadas. En este sentido, se comparte la recomendación del panel relativa a procesos evaluativos de programas descentralizados.

En lo particular, respecto a las recomendaciones directamente relacionadas con el accionar de la SUBDERE, se comenta en orden a las mismas lo siguiente:

- Acelerar la instalación en cada región del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo.

La SUBDERE puede apoyar el mencionado proceso, una vez vigente el reglamento que establece las normas de su composición y funcionamiento. Actualmente, nuestra institución se encuentra diseñando la implementación de un nuevo convenio con la Unión Europea, que contempla, dentro de sus contenidos, asistencia para la instalación y ejercicio de estos comités.

- En lo estructural es necesario facilitar desde la SUBDERE el traspaso del FIC-R a la División de Fomento e industria y definir las responsabilidades al interior de la División, dando estabilidad legal a las personas que ocupan determinados cargos.

Subrayamos que SUBDERE, incluso antes de la vigencia de la ley, ya se encontraba en el desarrollo de diversas iniciativas en pro de apoyar las nuevas competencias de los GORES en los tres ámbitos competenciales, como en el proceso de instalación de la nueva estructura organizacional, sin embargo, la efectividad de las medidas también depende de la disponibilidad presupuestaria en cada GORE para dicha instalación, como en la decisión y liderazgo de respectiva autoridad regional, sobre el desarrollo del proceso e identificación de prioridades.

- Adicionalmente, es necesario mejorar la capacidad de los equipos humanos y la disponibilidad de recursos para que se implementen las transformaciones que el Fondo requiere para su óptima operación.

Concordamos completamente con la recomendación, tanto así que una de las medidas impulsadas desde SUBDERE a través de la mejora de la resolución N°277, es disponer de un porcentaje de recursos por GORE, para medidas de fortalecimiento de la gestión del Fondo (contratación de expertos, externalización de servicios, recursos para la gestión del comité regional de innovación, etc.)

En materia de mejoramiento de las capacidades de los equipos humanos, se están diseñando diversas acciones en este sentido, desde la aplicación de una encuesta de detección de capacidades de cada uno de los equipos de los GORES de las nuevas divisiones de Fomento e Industria, que se levantó con el apoyo de CEPAL.

- Desarrollar una red de trabajo colaborativo entre las regiones para copiar, adaptar o construir metodologías o procedimientos y buenas prácticas que mejoren la operación del Fondo. Esta iniciativa debe ser coordinada por la SUDERE de nivel central.

Estando de acuerdo con la recomendación, acentuamos el hecho que desde el segundo semestre del 2018, la SUBDERE coordina una red de innovación centro/región a objeto de fortalecer la descentralización del ecosistema de innovación, constituida por representantes sectoriales de las principales instituciones centrales que abordan la temática desde el Ministerio de CTCI (incluida la ANID y gabinete coordinación SEREMIS), CORFO, SERCOTEC, INIA y FIA, más representantes macrorregionales de los GORES. Actualmente, la RED está en un proceso de diseño programático, incluyendo el accionar de las macrozonas a objeto de potenciar la interrelación entre los GORES, tanto a nivel de macrozona como nacional, siendo una de las temáticas a considerar la gestión del fondo. Este RED tiene un carácter colaborativo, por ende, su accionar no es impositivo ni nace de una normativa.

- iii. Opinión en específico de propuesta asociada a utilizar MATRIZ DE MARCO LÓGICO para efectos de planificación, seguimiento y control de inversión FIC-R.

Un aspecto muy valorado de este proceso fue el apoyo a los GORES en la elaboración de sus matrices de marco lógico, dejando clara sus ventajas para una adecuada gestión del fondo, de la mano al apego de los lineamientos estratégicos en materia de CTI de cada GORE.

La elaboración de las MML, permitió develar que el fondo no es un programa, es un recurso del GORE para implementar principalmente su Estrategias o Política Regional de Innovación, lo cual puede significar el desarrollo de un conjunto de programas que se desprenden de los lineamientos estratégicos, con su respectivos propósitos, resultados esperados y público objetivo, requiriendo una metodología para el control y seguimiento de cada uno de los mismos, de manera de poder evaluar y mejorar la focalización y ejecución del fondo y en correspondencia, los resultados de la inversión.

Por ende, compartimos la recomendación del panel de la fortaleza del instrumento de MML, especialmente el enfoque de Matrices en Cascada.

- iv. Observación, comentario respecto a los procesos asociados a gestión FIC-r y gobernanza interna.

Parte de esta respuesta fue abordada en la letra i. de este segmento, que además se complementa con descripción de problemáticas asociadas a la gestión FIC-R, que fueron registradas a partir de resultados de talleres gestionados por SUBDERE, con la participación de GORES de las macrozonas norte y centro (desde Arica y Parinacota a Biobío) y complementado con agencias receptoras de recursos FIC-R y dicen relación principalmente con:

- Interpretación CGR (Dictamen CGR N14853.17) respecto a lo que se entiende por gasto administrativo, y sus efectos respecto a la limitante expresada en numeral 5.2 de las glosas comunes de los GORES, de *"hasta un 5% de los recursos transferidos se podrá destinar a gastos administrativos de la institución receptora"*.

- Demora excesiva del nivel central, en el proceso de elaboración de decretos de transferencia de recursos, con los efectos inmediatos en el retraso de la ejecución de las iniciativas a nivel regional.
- Atribuciones del CORE respecto al fondo, implica demoras para la gestión del mismo, tanto en lo que respecta a su papel en el diseño de los concursos regionales, como en la decisión de transferencias directas.
- Falta de información (a nivel central y regional) respecto a los agentes e instituciones con deficientes resultados en la ejecución de iniciativas financiadas vía recursos FIC-R o que desarrollaron un mal manejo administrativo de los recursos.
- Complementando lo anterior, la necesidad de contar con un registro y evaluación de las instituciones ejecutoras de iniciativas a nivel regional y central.
- Plazos de convenios de transferencia directa v/s tiempos de ejecución de iniciativas, incluyendo sus efectos en rendición de recursos por agencias ejecutoras.
- Falta de conocimiento de resultados y productos de iniciativas FIC-R de otras regiones, que permitan entregar insumos para nuevos procesos de asignación de recursos frente a avances sobre problemáticas y/o requerimientos comunes.

Alguna de ellas posibles de abordar por SUBDERE, desde su rol de apoyo al proceso de gestión de los GORE (ya comentados en el documento), pero varios de los mismos escapan a lo posible de realizar por la institución, dado los alcances de su actuar según glosa presupuestaria.

III.2. Sistematización Respuestas GORES.

Al plazo de recepción de respuestas por parte de los GORES, viernes 26 de junio, se recibieron informes de los GORES de: Magallanes, Aysén, Los Lagos, Los Ríos, La Araucanía, Biobío, O'Higgins, RM, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta y Tarapacá.

De acuerdo con el análisis de la sistematización de las respuestas de los mencionados GORES, se entregan comentarios siguiendo los contenidos sugeridos por DIPRES, en las reuniones de coordinación del proceso de respuesta institucional (aun cuando algunos GORES no respondieron según dicha estructura).

Por último, como anexo a este documento, se adjuntan las respuestas enviadas por los respectivos GORES.

i. Estructura y procedimiento evaluación EPG 2020 FIC-R

En general, los GORES valoran el proceso de evaluación y las conclusiones y recomendaciones del informe final, aunque algunos GORES incorporan ciertas distinciones tales como:

- No rescatar la particularidad del fondo en cada región, ya que el levantamiento de información fue de manera no presencial, no interactuando con otros actores territoriales que participan del proceso como los ejecutores de la inversión, para un análisis más acabado del mismo.
- Es necesario revisar la conveniencia de forzar el levantamiento de una MML desde los lineamientos de la ERI, siendo que el FIC-R es en esencia un fondo más que un programa, pudiendo contemplar diversos programas.
- Oportunidad de ejecución de la EPG, considerando el proceso de transición de la gestión del Fondo desde la División de Planificación y Desarrollo Regional de la mayoría de los GORES a la nueva División de Fomento e Industria; así como el ciclo de gestión financiera y de rendición de cuentas, más inicio nuevo ciclo presupuestario de cada GORE, y el período de vacaciones de los funcionarios del GORE, disminuyendo capacidad de respuesta.

ii. Recomendaciones señaladas por el panel en informe final de la evaluación.

A nivel de diseño:

- Se aprecian acuerdos en la necesidad de acelerar la constitución de los Comités Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación, que aporten al diseño del fondo, desde la elaboración de sus ERIS.
- Se deben considerar los efectos de los cambios significativos que se han producido en el Fondo en períodos corto de tiempo 2018-2019, con la reforma a la LOCGAR y nuevos dictámenes de la CGR, tanto al diseño como a su operación (determinación vía LOCGAR de las instituciones posibles de disponer de recursos, es decir universidades y servicios públicos; cambio clasificación de institución receptoras en resolución N°277 y sus modificaciones, por listado de instituciones elegibles vía glosa presupuestaria a partir del 2019; interpretación concepto gasto administrativo por CGR).

A nivel de implementación:

- En general, se valora la recomendación de una red de trabajo colaborativo entre regiones. Para esto, hay sugerencias que van desde el establecimiento formal de fechas de reuniones para compartir experiencias, aprendizajes, resultados de la gestión del fondo y los procesos que este involucra, al desarrollo de una plataforma digital, que considere la alimentación de datos de todas las regiones de forma obligatoria que incluya la definición de un repositorio de información continua y actualizada, que servirá de apoyo a todos los gobiernos regionales (bases, postulaciones o datos de éstas, documentos atinentes).
- Asimismo, se refuerza la necesidad que se complete el traspaso de gestión del FIC-R a las divisiones de Fomento e Industria, pero con el personal y recursos necesarios para tales efectos, considerando las otras funciones que le competen a dicha división, la adecuada asignación y distribución de tareas al interior de cada división, más el cuidado y consolidación de equipos gestores del FIC, que cuentan con experiencia y conocimientos relevantes para tal responsabilidad.
- También varias respuestas hacen ver la importancia de limitar el uso de transferencias directas a un porcentaje del Fondo, al objeto de propiciar mayor competencia del uso de los recursos vía concursos regionales.
- En lo que respecta a la asignación de recursos del fondo entre regiones, algunos GORES rescatan la necesidad de complementar la metodología de asignación dispuesta en la resolución SUBDERE, incorporando indicadores de gestión de los GORES sobre el fondo.
- Parte importante de los GORES que respondieron están de acuerdo con el diseño una base de datos de iniciativas del FIC-R de cada región tomando como punto de partida la *"Base de Datos de Iniciativas FIC-R-Período 2016-2019"* elaborada en el marco de la presente evaluación, que permita el seguimiento y análisis de la ejecución del FIC-R por región y a nivel nacional.
- En lo que se refiere a un seguimiento más técnico que operativo del fondo, se señala la necesidad de fortalecer la capacidad técnica de los equipos y alternativamente, frente a la complejidad y/o especificidad de conocimiento de iniciativas financiadas vía el fondo, la externalización de este servicio.

A nivel de evaluación del Fondo:

- Se aprecia una alta aprobación respecto a llevar a cabo evaluaciones ex post de los proyectos FIC. A objeto de dar cumplimiento a la recomendación, algunos GORES proponen que vía numeral 5.2 de las Glosas Comunes de Gores, se incorpore la posibilidad hacer evaluaciones ex post con cargo al presupuesto de la Provisión FIC, de cada Gobierno Regional.
- Asimismo, ante la necesidad de contar con recursos para financiar procesos de evaluación y mejoras tecnológicas que apoyen el proceso de administración del fondo, se estima que la referida glosa permita este financiamiento vía recursos de la provisión.

iii. Opinión en específico de propuesta asociada a utilizar MATRIZ DE MARCO LÓGICO para efectos de planificación, seguimiento y control de inversión FIC-R.

En general, de la respuesta de los GORES, se desprende la valorización de la MML como herramienta para el seguimiento y control de la inversión, pero para tales efectos se requiere considerar la oportunidad de su aplicación en el contexto que varios GORES se encuentran en proceso de elaboración y/o actualización de sus ERIS.

iv. Observación, comentario respecto a los procesos asociados a gestión FIC-r y gobernanza interna.

Se considera necesario avanzar en la descentralización administrativa del FIC, eliminando procesos burocráticos que limitan los tiempos de ejecución del fondo, tales como: visación de la DIPRES de las resoluciones de modificación presupuestaria del FIC (se estima una demora mínima de 2 meses de dicho trámite); acuerdo CORE para bases de concursos y priorización de listado de iniciativas de resultados de los concursos.

Dentro de las indicaciones de los GORES respecto al papel de los CORES, está la necesaria delimitación en función de lo indicado por Ley en especial a lo referido a aprobación de marcos presupuestarios por sobre iniciativa en forma individual (menores a 7.000 UTM).

Los GORES indican la importancia de una mejor articulación entre las diversas unidades al interior de sus unidades que participan de alguna medida en la gestión del Fondo, como en la necesidad de reforzar dichos equipos. En sus respuestas, la mayoría describe diferentes acciones asociadas a mejorar la gestión del mismo.